

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 3 (TRES) VACANTES DEL PUESTO DE TÉCNICO RADIOLOGO Y/O LICENCIADO EN BIOIMAGENES CON ORIENTACIÓN EN RADIOLOGÍA MAMARIA DE LUNES A VIERNES PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS DE REFERENCIA (CEMAR 3) DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Artículo 1°.- Especificaciones del puesto. Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

| | |
|-----------------------------|---|
| Nombre del puesto | Técnico/a Radiologo y/o Licenciado/a en Bioimágenes |
| Vacantes | 3 (TRES) |
| Dependencias | Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 3) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria. |
| Ministerio | Salud |
| Horario de trabajo | El horario de trabajo será asignado en el acto de adjudicación. |
| Tipo de Contratación | Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incorporación dentro de la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 5 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda. |

| | |
|--|--|
| Estabilidad en la Planta Permanente | Ley N° 471 y modificatorias. Artículo 51.- <i>Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y modificatorias) | Sus responsabilidades incluyen la realización de estudios de diagnóstico por imágenes como radiografías y tomografías, el posicionamiento adecuado del paciente y la operación de equipos de alta complejidad. También se encargan del control de calidad del equipo, la gestión de imágenes (incluyendo su archivo y rotulación), la asistencia al médico en estudios contrastados y el cumplimiento de normativas de bioseguridad y radioprotección. |
|--|--|

Artículo 2º.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

| | | |
|----------------------------|--|---|
| Nivel Educativo | Título Universitario y/o Técnico (Excluyente) | Técnico/a Radiólogo y/o Licenciado/a en Bioimágenes |
| | Matrícula Nacional habilitante vigente. (Excluyente). Certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con la orientación del puesto concursado, que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Excluyente). | |
| Experiencia Laboral | Acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil en el perfil. (Excluyente). | |
| Otros requisitos | No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional. | |

Perfil del Técnico/a Radiologo y/o Licenciado/a en Bioimagenes CON ORIENTACIÓN EN RADIOLOGÍA MAMARIA

Artículo 3º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

- Realización de mamografías bilaterales con proyección axilar.
- Realización de mamografías magnificadas con focalización.
- Técnica de Eklund.

Artículo 4º.- Las etapas del presente concurso será la que a continuación se detalla:

- Evaluación de antecedentes curriculares
- Entrevista personal



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Perfil RX MAMO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.